



LICEO MIXTO DE LA COSTA
"Hacia el fortalecimiento de un currículo integrador e interactivo"
CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO No. 008

Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes

Por medio del cual se reglamenta y adopta el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de Estudiantes de la Institución Educativa **LICEO MIXTO DE LA COSTA**.

El Consejo Directivo de la Institución, teniendo en cuenta la autonomía concedida por el Decreto 1290 de 2009, recomendaciones del Consejo Académico y de la Comunidad Educativa en general, reglamenta y adopta los siguientes parámetros de evaluación y promoción de LOS Estudiantes para el año 2010.

1. CRITERIOS DE EVALUACION Y PROMOCION.

En la institución denominada Liceo Mixto de la Costa, se han clasificado los criterios de evaluación en **GENERALES Y ESPECIFICOS**.

- Los criterios **GENERALES**, son los criterios establecidos para evaluar al Estudiante de acuerdo a nuestro modelo pedagógico, por tanto la evaluación en el plantel será:
 - A. **CONTINUA:** es decir que se realizará en forma permanente haciendo un seguimiento al alumno, que permita observar el progreso y las dificultades que se presenten en su proceso de formación. Se hará al final de cada tema, unidad, período, clase o proceso.
 - B. **INTEGRAL:** Se tendrán en cuenta todos los aspectos o dimensiones del desarrollo del alumno, como las pruebas escritas para evidenciar el proceso de aprendizajes y organización del conocimiento.

Se le aplicarán las que permitan la consulta de textos, notas, solución de problemas y situaciones, ensayos, análisis, interpretación, proposición, conclusiones, y otras formas que los docentes consideren pertinentes y que independicen los resultados, de factores relacionados solamente con simples recordaciones o memorización de palabras, nombres, fechas, datos, cifras, resultado final, sin tener en cuenta el proceso del ejercicio y que no se encuentren relacionadas con la constatación de conceptos y factores cognoscitivos.

La observación de comportamientos, actitudes, valores, aptitudes, desempeños cotidianos, conocimientos, registrando en detalle los indicadores de logros en los cuales se desarrollan, y que demuestren los cambios de índole cultural, personal y social del estudiante.

El diálogo con el alumno, y padre de familia, como elemento de reflexión y análisis, para obtener información que complemente la obtenida en la observación y en las pruebas escritas.

Se permitirá la auto evaluación por parte de los mismos estudiantes, y la participación de los padres de familia en la evaluación de sus hijos a través de tareas formativas dejadas para la casa, y sobre las que los padres evaluarán por escrito el cumplimiento de las mismas en los cuadernos de los estudiantes.

La coevaluación entre los alumnos, cuando se desarrollen pruebas escritas o conceptuales dentro del salón.

Conversatorios con la misma intención del diálogo, realizados entre el profesor y el educando o un grupo de ellos.

- C. **SISTEMATICA:** se realizará la evaluación teniendo en cuenta los principios pedagógicos y que guarde relación con los fines, objetivos de la educación, la visión y misión del plantel, los estándares de competencias de las diferentes áreas, los logros, indicadores de logros, lineamientos curriculares o estructura científica de las áreas, los contenidos, métodos y otros factores asociados al proceso de formación integral de los estudiantes.
- D. **FLEXIBLE:** se tendrán en cuenta los ritmos de desarrollo del alumno en sus distintos aspectos de interés, capacidades, ritmos de aprendizaje, dificultades, limitaciones de tipo afectivo, familiar, nutricional, entorno social, físicas, discapacidad de cualquier índole, estilos propios, dando un manejo diferencial y especial según las problemáticas relevantes o diagnosticadas por profesionales.

Los profesores identificarán las características personales de sus estudiantes en especial las destrezas, posibilidades y limitaciones, para darles un trato justo y equitativo en las evaluaciones de acuerdo con la problemática detectada, y en especial ofreciéndole oportunidad para aprender del acierto, del error y de la experiencia de vida.

- E. **INTERPRETATIVA:** se permitirá que los alumnos comprendan el significado de los procesos y los resultados que obtienen, y junto con el profesor, hagan reflexiones sobre los alcances y las fallas para establecer correctivos pedagógicos que le permitan avanzar en su desarrollo de manera normal.

Las evaluaciones y sus resultados serán tan claros en su intención e interpretación, que no lleven a conflictos de interés entre alumnos contra profesores o viceversa.

- F. **PARTICIPATIVA:** se involucra en la evaluación al alumno, docente, padre de familia y otras instancias que aporten a realizar unos buenos métodos en los que sean los estudiantes quienes desarrollen las clases, los trabajos en foros, mesa redonda, trabajo en grupo, debate, seminario, exposiciones, prácticas de campo y de taller, con el fin de que alcancen entre otras las competencias de analizar, interpretar y proponer, con la orientación y acompañamiento del profesor.
- G. **FORMATIVA:** nos permite reorientar los procesos y metodologías educativas, cuando se presenten indicios de reprobación en alguna área, analizando las causas y buscando que lo aprendido en clase, incida en el

- H. comportamiento y actitudes de los alumnos en el salón, en la calle, en el hogar y en la comunidad en que se desenvuelve.
- I. **ACUMULATIVA:** La nota de cada período en las diferentes áreas y asignaturas, será el resultado del promedio de las calificaciones obtenidas por el Estudiante en las diversas actividades de aprendizaje, durante todo el tiempo del respectivo período. Para las evaluaciones de los períodos segundo, tercero y cuarto se tendrán en cuenta todos los contenidos de los períodos anteriores.
- En cuanto a los Criterios **ESPECIFICOS**, nos referimos a los criterios individuales de cada área y/o asignatura del plan de estudio según su estructura curricular los cuales quedan asignados en el Proyecto Educativo Institucional.

- **CRITERIOS DE PROMOCION Y REPROBACION**

Con los anteriores criterios definimos la promoción o reprobación de los alumnos de la siguiente manera:

- El alumno que repruebe al finalizar el año escolar una o dos áreas con desempeño bajo, deberá presentar las Actividades de Nivelaciones de éstas áreas reprobadas en la semana siguiente de finalización del año escolar
- Si en esta semana no nivela, se considerará reprobado dicho grado. Si aprueba una de las asignaturas pendientes para nivelar y la otra le resulta nuevamente reprobada, tendrá la oportunidad para nivelarla en la semana anterior al inicio de clases del nuevo año escolar, de no ser nivelada se considerará el año reprobado

- **ACTIVIDADES DE NIVELACION**

Tendrán los siguientes criterios:

Son acciones o actividades de refuerzo, complementación, investigación, prácticas, proyectos, elaboradas y programadas por cada profesor en su área o curso, para ser desarrolladas y demostradas por los alumnos al finalizar cada clase, unidad, ciclo, proyecto, período escolar o final de año lectivo.

Los docentes utilizan para ello alumnos monitores, que ayuden en la explicación y comprensión de los logros e indicadores en los que los alumnos hayan tenido dificultades en su desempeño. También se contará con la colaboración de los padres de familia, as comisiones de evaluación y promoción o cualquier otra forma que no implique la suspensión de clases para adelantar y demostrar dichas actividades.

La nivelación de las áreas perdidas a fin de año, no se harán solamente imponiendo un trabajo escrito o realizando una prueba escrita de contenidos o ejercicios, sino la demostración personal y directa del alumno ante el docente de que superó tanto la parte cognitiva como formativa en su desarrollo social, personal y académico.

- **REPROBACION**

El alumno que pierda tres o más áreas con desempeño bajo se considera reprobado el grado y deberá matricularse a repetirlo durante todo el año siguiente.

No serán promovidos al grado siguiente, los alumnos que hayan dejado de asistir al plantel el 20% del año escolar sin excusa debidamente justificada y aceptada por el colegio, los cuales deberán repetirlo. Se evaluará un período académico como Insuficiente al estudiante que en dicho período haya dejado de asistir el 5% a clases sin justa causa.

- **PROMOCION ANTICIPADA DE GRADO**

Las comisiones de evaluación y promoción recomendarán ante la Rectoría, la promoción anticipada de grado a grado, de los Estudiantes que en cualquier época del primer semestre del año lectivo en curso, demuestren persistentemente un desempeño Muy superior en la adquisición de los indicadores y logros, y reúnan condiciones excepcionales de desarrollo cognitivo, actitudinal y procedimental entre otros.

Los docentes titulares de los grados, en el caso de la básica primaria, y los de las respectivas áreas en la básica secundaria y media, (excepto el grado 11º que se debe cursar completo), se aconsejará a las comisiones la promoción de grado de manera anticipada, de aquellos estudiantes con las características descritas anteriormente.

Si las comisiones encuentran mérito para atender la solicitud hecha por los profesores al director de curso, se elabora un acta para el rector debidamente sustentada, con el fin de que éste produzca la Resolución Rectoral que legalice dicha situación, previa consulta que hará éste con el tutor y alumno que se promueve en forma anticipada.

Se expiden las evaluaciones finales de cada área, en el momento de producirse la promoción anticipada, y copia de la Resolución reposará en el libro de calificaciones, además de entregarla al alumno promovido.

- **DESIGNACION DE UN SEGUNDO EVALUADOR**

Cuando por circunstancias excepcionales debidamente comprobadas, como acoso sexual, discriminación religiosa, política, familiar, de raza, venganza u otra, un docente repruebe en la evaluación de fin de año a un estudiante, la comisión de evaluación y promoción podrá recomendar al rector la designación de un segundo evaluador de la misma área del plantel o de otro, para realizar la evaluación y valoración, la cual quedará como definitiva en el certificado en la parte Correspondiente a "**OBSERVACIONES**", ya que en la casilla del área reprobada, se escribirá el registro dado por el docente titular.

- **GRADUACION**

En la institución se adelantará solamente la ceremonia de grado para los alumnos de once. En los otros niveles y ciclos se realizará ceremonia de clausura.

- ✓ El título de Bachiller se otorga a los alumnos de grado once, que hayan aprobado todos los niveles y ciclos incluyendo el once.
- ✓ Quienes cursaron el nivel medio de "Bachillerato Académico" reciben dicho título, y se les otorga en un Certificado Diploma en forma separada, la constancia del énfasis cursado haciendo constar la intensidad horaria total de dicho énfasis
- ✓ Si reprueba el área del énfasis en cualquiera de los dos grados de la Media Técnica, no se puede graduar hasta que demuestre en nivelación durante el año siguiente, que maneja o domina dicha área. Esta nivelación se realizará en las siguientes fechas:
 - El día siguiente al inicio de clases
 - El día siguiente al regreso del receso de Carnavales
 - El día siguiente al regreso del receso de Semana santa
 - El día siguiente al regreso del Vacaciones de mitad de año

Si en estas cuatro oportunidades no nivela se considera reprobado el grado.

- ✓ No se recibirán alumnos a grado once de si no tienen una amplia formación del énfasis lo que se determinará mediante evaluación diagnostica
- ✓ Ni tampoco se recibirán alumnos para grado once que tengan áreas pendientes por nivelar de otros cursos

• **CERTIFICADO DE EDUCACION BASICA**

Los estudiantes ^o que culminen su grado 9º y hayan aprobado todas las áreas incluyendo las de los grados anteriores, recibirán un certificado que conste la culminación de este Nivel de Educación Básica.

Al culminar el nivel de la educación básica, no hay ceremonia de graduación, sino de clausura.

El grado de preescolar se evalúa y promueve de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2247 de 1997 sobre educación preescolar, es decir que no se reprueba. En este nivel no hay ceremonia de grado sino de clausura.

2. ESCALA DE VALORACION INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.

Para efectos de la escala bimestral a los alumnos en cada una de las áreas, se les tendrán en cuenta los siguientes parámetros de valoración:

- Se harán valoraciones numéricas porcentuales de 0 a 100% en cada área y/o asignatura

Esta Escala numérica porcentual se equivaldrá cada bimestre a la escala Nacional de Desempeño Superior, Alto, Básico y Bajo; por lo tanto los Informes Bimestrales se expedirán en dos columnas, una numérica porcentual y otra con el equivalente Nacional.

Además de una breve descripción explicativa en lenguaje claro y comprensible para la comunidad educativa, sobre los indicadores de logros alcanzados en su desempeño

integral durante este lapso de tiempo, con recomendaciones y estrategias para su mejoramiento.

La escala del INFORME FINAL, se expedirá en los certificados definitivos. También en dos columnas, una numérica de 0 a 100 % y la otra con el equivalente a la Escala

Nacional en conceptos de desempeño SUPERIOR, ALTO, BASICO Y BAJO de manera descriptiva, explicativa en lenguaje objetivo y comprensible para la comunidad educativa.

El Informe Final se dará teniendo en cuenta la evaluación Integral de formación del estudiante en cada área durante todo el año escolar, observando que al finalizar el grado, se hayan alcanzado los logros, competencias y estándares propuestos para todo el año en el PEI.

Este Informe Final será la suma y el promedio de los Informes Bimestrales y el análisis que el docente haga a su alumno en cuanto al rendimiento académico y formativo en todo el grado:

La Escala de valoración del plantel será la siguiente:

• DESEMPEÑO SUPERIOR	95	A	100
• DESEMPEÑO ALTO	94	A	80
• DESEMPEÑO BASICO	79	A	60
• DESEMPEÑO BAJO	59	A	0

REPROBACION DE AREAS

Los estudiantes tendrán la evaluación de desempeño BAJO cuando no alcancen al finalizar el año escolar, el 60% de los logros previstos para el área, caso en el cual se considera REPROBADA el área y se tendrán que realizar actividades de NIVELACION para el caso de una o dos áreas Reprobadas.

Con tres áreas con DESEMPEÑO BAJO se considera REPROBADO el grado el cual deberá repetirse en su totalidad.

3. ESTRATEGIAS DE VALORACION INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

En todas las evaluaciones parciales o totales que se haga a los estudiantes, se tienen en cuenta los procesos de aula de la siguiente manera:

- Se definen los Logros y los Indicadores de cada área en el respectivo grado, teniendo en cuenta los fines del Sistema Educativo, objetivos por niveles y ciclos, visión y Misión del plantel, Estándares básicos de competencias y lineamientos Curriculares y los Criterios Específicos de área y /o asignatura.
- Se ubican las distintas actividades y formas de evaluar a los estudiantes a lo largo del desarrollo del área, de tal forma que tengan correspondencia con los indicadores, los logros y las competencias fijadas para los períodos y para todo el año escolar.
- Se observará el trabajo de los estudiantes al desarrollar las actividades, tareas, ensayos, evaluaciones, comportamientos, aptitudes, valores, desempeño personal y social, y otros que incidan en su formación integral.
- Cada Docente elabora los juicios valorativos que de acuerdo con la naturaleza de su área, deben demostrar en su desempeño los estudiantes, determinando los niveles, circunstancias internas y externas, limitaciones o facilidades para alcanzarlos.
- Finalmente se toman las decisiones que permitan a todos los estudiantes alcanzar los más altos niveles de indicadores, logros y competencias, que les permitan su promoción a los grados superiores del SISTEMA EDUCATIVO,

plasmadas en las Escalas Valorativas Numéricas porcentuales, y Conceptuales descritas anteriormente.

- Se diseñó una planilla de evaluación cuya estructura está compuesta por columnas, en las cuales se representan las actividades a desarrollar por período, a su vez en cada actividad se desglosan los criterios de valoración que se tendrán en cuenta para evaluar integralmente al estudiante, promediando sus desempeños. Quedó establecido un número estándar de cinco (5) actividades por período, y cada actividad estará compuesta de cinco (5) criterios definidos así:

1. COGNITIVO: Donde se evaluarán el desarrollo de las competencias Interpretativa, Argumentativa, y Propositiva
 2. PROCEDIMENTAL: Donde se tendrá en cuenta el Saber- Hacer, precisando si lo hizo con dificultad o sin dificultad
 3. ACTITUDINAL: Que evaluará el Ser y lo Volutivo, haciendo referencia a la Voluntad; Si demuestra una Actitud negativa o Positiva
 4. AXIOLÓGICO: Que evaluará el Convivir y la aplicación de valores en su cotidianidad
 5. ÉNFASIS: Donde se evaluará la aplicación del énfasis en las diferentes áreas del saber, su desempeño y competencia aplicado a la Tecnología e Informática.
- La ponderación de estas actividades será acumulable para la obtención de una nota definitiva por período.

4. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS.

Como la evaluación es un proceso continuo, los docentes realizan con los estudiantes al finalizar cada clase, tema, unidad o período, actividades como pruebas escritas, ensayos, conversatorios, diálogos personales o grupales, exposiciones, tareas, prácticas de campo o de taller, ejercicios de afianzamiento y de profundización, tareas formativas de aplicación práctica para desarrollar en la casa, contacto con los padres de familia para comprometerlos y responsabilizarlos en el proceso formativo de sus hijos.

- Se identificarán las limitaciones y destrezas de los alumnos, para adecuar el diseño curricular a la realidad del Colegio y de la Comunidad Educativa.
- Se harán reuniones con las Comisiones de Evaluación y Promoción, especialmente cuando se presenten deficiencias notorias de aprendizaje en algún grado o área, para que con la participación de estudiantes y padres de familia, se busquen alternativas de solución y mejoramiento.
- Se designarán estudiantes monitores que tengan buen rendimiento académico y personal, para ayudar a los que tengan dificultades, con el fin de ayudarles a superarlas en las jornadas contrarias; ayuda que pueden prestar en el Colegio o en las casas de los mismos alumnos.
- Se realizan actividades de nivelación para estudiantes con desempeños BAJOS o Regulares en los momentos que el docente considere oportuno.

Al finalizar el año escolar, estas se realizarán durante todo el año siguiente, con la ayuda de MONITORES y PADRES DE FAMILIA.

5. PROCESOS DE AUTOEVALUACION DE LOS ESTUDIANTES

Además de las pruebas y actividades que el docente realiza a sus estudiantes en forma permanente, se harán ejercicios y prácticas de reflexión, análisis e interpretación, que le permitan al estudiante hacer autorreflexión y evaluaciones de carácter conceptual y formativo, los cuales tienen un valor muy importante en la evaluación de final de período o de año que se haga, siempre y cuando esa Auto evaluación haya conducido al estudiante a mejorar en sus conocimientos y comportamientos.

- Se harán auto evaluaciones colectivas que permitan realizar además co evaluaciones entre los mismos estudiantes, como ejercicios prácticos en la clase.,
- Con la asistencia profesional del Desarrollo Humano y Coordinación Académica, se realizan seminarios prácticos que induzcan y aclaren a los estudiantes la importancia de saber emitir juicios de valor con responsabilidad y honestidad, sobre sus destrezas y limitaciones.

6. ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGOGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES

NIVELACIONES

Los Estudiantes que al finalizar el año lectivo obtengan valoración de desempeño BAJO en una o dos áreas, tendrán como plazo máximo una semana para realizar las actividades de nivelación necesarias y suficientes para superar estos bajos desempeños.

Estas actividades están diseñadas como acciones de refuerzo, investigación, complementación, proyectos, prácticas, ensayos, programados y elaborados por cada profesor en su respectiva área. Y las cuales deben ser desarrolladas y demostradas por los estudiantes, bien sea después de las clases, períodos escolares o finalización de año escolar.

Para este fin el profesor designa estudiantes monitores que ayuden a sus compañeros en la comprensión y obtención de los indicadores, logros y competencias en los cuales hayan tenido dificultades, y contará además con la colaboración de los padres de familia, las comisiones de evaluación y Promoción, el Departamento de Desarrollo Humano o cualquier otro medio que no implique la suspensión de clases para realizar dichas actividades.

7. ACCIONES QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE DIRECTIVOS Y DOCENTES PARA QUE CUMPLAN LO ESTABLECIDO EN ESTE SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION.

Para garantizar el cumplimiento de lo establecido en este ACUERDO, cualquier miembro del CONSEJO DIRECTIVO, del CONSEJO ACADEMICO, DEL consejo de estudiantes, de la Asociación o Asamblea de Padres de Familia, estarán atentos, para que estas pautas sean conocidas y divulgadas ante toda la Comunidad Educativa, para cuando detecten alguna irregularidad, se puedan dirigir en primera instancia a las Comisiones de Evaluación y Promoción, al Consejo Directivo o a la respectiva Secretaría de Educación.

Para apoyar las actividades de Evaluación y Promoción, el Consejo Académico propone ante el Consejo Directivo, la creación de una Comisión de Evaluación y Promoción de estudiantes que se conforme de la siguiente manera:

- Rectora
- Coordinadora Académica
- Psicoorientadora o Psicóloga
- Un Docente de Pre escolar, uno de Básica Primaria y uno de Básica Secundaria y Media
- El representante de los Padres de Familia ante el Consejo Directivo
- El representante de los Estudiantes

FUNCIONES DE LAS COMISIONES DE EVALUACION Y PROMOCION

- Convocar reuniones generales de docentes o por áreas, para analizar y proponer políticas, métodos y tendencias actuales en los procesos de evaluación en el aula.
- Orientar a los profesores para revisar las prácticas pedagógicas y evaluativas, que permitan superar los Indicadores y logros a los alumnos que tengan dificultades en su obtención.
- Analizar las situaciones relevantes de desempeños **BAJOS**, en áreas o grados donde sea persistente la reprobación, para recomendar a los docentes, alumnos y padres de familia, correctivos necesarios para superarlos.
- Analizar y recomendar sobre situaciones de **promoción anticipada**, para estudiantes **sobresalientes** que demuestren capacidades excepcionales, o para la **promoción ordinaria** de estudiantes con **discapacidades notorias**.
- Servir de instancia para decidir sobre aplicaciones que puedan presentar los estudiantes, padres de familia, o profesores que consideren se haya violado algún derecho en el proceso de evaluación, y recomendará la designación de un segundo evaluador en casos excepcionales.
- Verificar y controlar que los Directivos y Docentes cumplan con lo establecido en el **SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION** definido en el presente **ACUERDO**.
- Darse su propio reglamento.

8. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIA

Durante el año lectivo se entregarán a los estudiantes y padres de familia, cuatro INFORMES con los juicios valorativos derivados de la evaluación con referencia a cuatro (4) períodos de igual duración correspondientes a cada bimestre del año escolar.

Estos Informes serán escritos, descriptivos, explicativos, objetivos y en un lenguaje claro y accesible a la comunidad, con dos escalas valorativas, una numérica porcentual y otra con la ESCALA NACIONAL.

Al finalizar el año lectivo, se entrega el quinto (5º.) informe que será el final, el cual incluye la evaluación integral del estudiante en su desempeño académico, personal y social.

Las evaluaciones de las clases, unidades, trabajos, tareas, se entregan a los estudiantes en la semana siguiente a la realización de las mismas, y conocerán previamente a la entrega de los informes Bimestrales, el resultado final del bimestre, para las respectivas reclamaciones ante las instancias establecidas en el plantel, antes de ser pasadas a los boletines informativos.

9. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES

Los Informes que se entregan a los estudiantes cada bimestre y el Informe final, tienen los nombres y apellidos e identificación de los mismos. Van las áreas cursadas en cada grado con la intensidad horaria semanal de cada una y total del grado.

En dos columnas se escribe, en una la evaluación numérica Porcentual de uno (0%) a diez (100 %).

En la siguiente columna, va la evaluación de Desempeño **SUPERIOR, ALTO, BASICO Y BAJO** de acuerdo con las equivalencias numéricas descritas en el numeral 2 de este **ACUERDO**, y a continuación una descripción objetiva, explicativa, sobre las fortalezas y debilidades demostradas en el periodo o año evaluado, referidas a los Indicadores, Logros y Competencias alcanzadas. Al finalizar el Informe, se ubican unos renglones con el término **OBSERVACIONES**, en el cual se describe el comportamiento (Convivencia) general demostrado por el estudiante en su proceso formativo y ético durante el período o año descrito, con sus aspectos sobresalientes o deficientes y las recomendaciones para su mejoramiento.

Los Informes Periódicos y Finales de evaluación se entregan en papel membreteado del Colegio con el Término de **CERTIFICADO** y son firmados solamente por el Rector del Establecimiento o a quien delegue para los Informes parciales.,

Las Secretarías ya no firman Certificados de acuerdo con el **Decreto 2150 de 1995**.

10. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCION Y RESOLUCION DE RECLAMOS SOBRE EVALUACION Y PROMOCION

Los estudiantes y padres de familia que consideren se haya cometido alguna injusticia o violación al debido proceso, presentarán por escrito solicitudes respetuosas a las siguientes instancias del plantel, para que sean atendidos sus reclamos.

- El docente en el aula
- La Coordinadora Académica
- La Comisión de Evaluación y Promoción
- El Rector del Establecimiento
- El Consejo Directivo

Las instancias antes mencionadas tienen un máximo de cinco (5) días hábiles para resolver y dar respuesta a las reclamaciones por escrito con los debidos soportes.

11. MECANISMOS DE PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION

El presente Sistema Institucional de Evaluación, fue consultado previamente con representantes de los profesores, padres de familia y estudiantes, por medio de convocatorias, y se recibieron sugerencias escritas al respecto, quedando organizado tal como se aprueba en este **ACUERDO**

Previo a lo anterior se hizo conocer la propuesta a los miembros del Consejo Directivo y del Consejo Académico en reuniones directas de socialización.

El Consejo Académico fue el encargado de hacer el análisis de la Propuesta, divulgarla y recibir sugerencias de las instancias mencionadas anteriormente.

Por último, se efectuó una reunión entre el Consejo Directivo y el Consejo Académico de la Institución, en la que estuvieron los representantes de las Directivas, profesores, Padres de familia, estudiantes, exalumnos y representantes de los gremios económicos, para aprobar el Sistema Institucional de Evaluación que tendrá vigencia para el presente año 2010.

FIRMAN MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO

- Las adiciones o enmiendas a este **ACUERDO**, se pueden hacer en cualquier época del año, previo estudio y aprobación del Consejo Directivo.

CONSEJO DIRECTIVO

RECTORA

SECRETARIA

COORD. ACADEMICA

REP. DE DOCENTES

REP. ESTUDIANTES

REP. EXALUMNOS

REP. DE PADRES DE FAMILIA

REP. SECTOR PRODUCTIVO